Contrato UOC Nº 49/2012 con la empresa FARFALLE S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2012 "Adquisición de Uniformes y Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Relaciones Exteriores*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección de la *Unidad Operativa de Contrataciones - MRREE* Dirección: Pte. Franco y Oleary *Piso/Oficina Piso 3 Edificio Patria* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *414 8889* Fax: *496 660* Dirección electrónica: *licitaciones@mre.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *no aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Este precio esta sujeto a reajuste, hasta la fecha de entrega de los bienes, **únicamente**, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: Pr= Po+Po.(nr-ne) Pr= Precio Reajustado Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

	Nr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro Ne= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas No se reconocerá reajuste de precio si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *La Contratista deberá presentar las facturas con el detalle de los bienes adquiridos, a través del cual solicitará a la contratante el pago por los mismos. Una vez recepcionadas las facturas, la contratante deberá realizar las gestiones Administrativas correspondiente para el pago de dichas facturas contando con un plazo no mayo de 60 días*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *Si la contratante no efectuase el pago dentro de los (60) (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, por causa imputables a ella, abonará en concepto de interés moratorio el 0,5 % (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de la factura presentada*
CGC 15.1	*NO APLICA*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato, la misma tendrá una vigencia de (30) días posteriores a la videncia del contrato* *La Garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentado por el contratista dentro de los 10 días Art de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del proveedor
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	NO APLICA.
CGC 24.1	NO APLICA.
CGC 25.1	NO APLICA.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0.5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 60 dias.
CGC 27.5	NO APLICA.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: cuando corresponda CONFORME A LAS señaladas en la CGC 32.1, *además de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*

Contrato UOC Nº 49/2012 con la empresa FARFALLE S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2012 "Adquisición de Uniformes y Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Señor Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **FARFALLE S.R.L., RUC: 80025384-1**, domiciliada en España 1314 e/ Senador Long, representada para este acto por las Señoras **Maria Teresa Rodriguez**, con Cédula de Identidad Nº 861.800, y **Cecilia Inés Rodríguez**, con Cédula de Identidad Nº 861.381, como Representantes Legales de la firma **FARFALLE S.R.L.,** denominada en adelante el VENDEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BANDERAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2012 "Adquisición de Uniformes y Banderas"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 320, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237.985.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 619/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 960/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 - GRUPO - "Uniformes para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Item	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Traje sastre para dama, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	280.000	**4.200.000**
2	Camisas para Dama, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	60.000	**900.000**
3	Traje Sastre para Caballero, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	350.000	**5.250.000**
4	Camisas para Caballero, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	65.000	**975.000**
5	Corbatas, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	20.000	**300.000**
6	Chaqueta de algodón según muestra, color a elección con bordado computarizado (logo otorgado por la convocante)	FARFALLE	PARAGUAY	**15**	55.000	**825.000**
7	Remeras tipo polo, mangas corta en jersey pique, color a elección (logo computarizado, muestra otorgada por la convocante)	FARFALLE	PARAGUAY	**100**	45.000	**4.500.000**

GRUPO - Uniformes para el personal de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"

Item	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Traje Sastre para Caballero, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**10**	350.000	**3.500.000**
9	Mocasín para caballero	FARFALLE	PARAGUAY	**10**	210.000	**2.100.000**
10	Traje sastre para dama, según especificaciones técnicas	FARFALLE	PARAGUAY	**6**	280.000	**1.680.000**
11	Calzado para damas, según especificaciones	FARFALLE	PARAGUAY	**6**	2.700.000	**1.620.000**
12	Pantalones tipo vaquero	FARFALLE	PARAGUAY	**11**	70.000	**770.000**

GRUPO - "Uniformes para el personal de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular"						
Item	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
13	Trajes para damas, en tres piezas que constan de saco, pantalón y pollera en tela de gabardina.	FARFALLE	PARAGUAY	6	280.000	1.680.000
14	Traje completo para chofer en tela de gabardina	FARFALLE	PARAGUAY	6	35.000	210.000
15	Uniforme para limpiadora, chaqueta de algodón con bordado	FARFALLE	PARAGUAY	6	55.000	330.000
16	Remeras unisex para personal	FARFALLE	PARAGUAY	2	45.000	90.000
17	Camisas 65% algodón, 35% poliéster, c/ cuelo para damas	FARFALLE	PARAGUAY	2	60.000	120.000
18	Camisas 65% algodón, 35 % poliéster, c/ cuello para caballero	FARFALLE	PARAGUAY	5	65.000	325.000

TOTAL LOTE Nº 1:.....29.375.000.-

DESCRIPCION	PLAZO
TOMA DE MEDIDAS	dentro de los 10 primeros días contados a partir de la firma del contrato
PRUEBA DE LAS PRENDAS	dentro de los 20 primeros días contados a partir de la firma del contrato
ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 30 días contados a partir de la firma del contrato
ARREGLOS, AJUSTES Y OTROS	A los 10 días como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de entrega
CONFECCION Y ENTREGA DE UNIFORMES SOBRE PEDIDOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Como máximo 10 días contados a partir de la emisión de la orden de servicio

Entiéndase que la toma de medidas, tanto para damas como para caballeros, deberá realizarse de una sola vez para el conjunto completo, vale decir trajes y camisas, no se admitirá la toma de medidas por separado. El horario para la toma de medidas será desde las 08:00 hasta las 12:00.

Igualmente, las pruebas, tanto para damas como para caballeros, deberán realizarse de una sola vez para el conjunto completo, vale decir trajes, camisas y remeras no se admitirán las pruebas por separado.

Las prendas deberán estar confeccionadas con materiales resistentes para el uso diario de las mismas y con excelente terminación, cantos de los sacos y ojales para botones cosidos a mano con puntas reforzadas. Los sacos de damas y caballeros deberán contar con por lo menos dos botones de repuestos. Para la pretina de pantalones y polleras deberá utilizarse

broche de metal oculto (no broches de gancho). Los cierres deberán ser de nylon. Los pantalones para caballeros deberán ser con botones en los bolsillos traseros.

Los tajos de las polleras deberán tener 15 centímetros en promedio y la costura reforzada.
Los trajes y camisas, para cada uno de los lotes, deberán ser entregados en conjunto (es decir las tres piezas del traje y las camisas al mismo tiempo) y deberán contar con perchas y bolsas cobertoras.

No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.

Todas las prendas estarán garantizadas durante 60 días contados desde la recepción final, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 100097849 del Banco ITAU.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2012

Teresa Rodriguez

Maria Teresa Rodríguez
C.I. 861.800
FARFALLE S.R.L.

Cecilia Ines Rodríguez
C.I. 861.381
FARFALLE S.R.L.

FARFALLE S.R.L

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas –
Ministerio de Relaciones Exteriores